

DON JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CATEGORÍA SUPERIOR, CON EJERCICIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día trece de diciembre de dos mil dieciocho, formuló, entre otros, un acuerdo del siguiente tenor literal:

2º.- APERTURA SOBRES A Y C DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. ESPECIALIDADES MEDICINA DEL TRABAJO E HIGIENE INDUSTRIAL.

Por el Secretario General se informa a la Mesa de Contratación que en el plazo de licitación convocado al efecto, mediante su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, se ha presentado una única proposición, según se hace constar en el certificado extendido con fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda determinar que es una proposición la presentada en tiempo y forma, para concurrir a esta licitación:

1 QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.

A continuación, se procede en acto público, a la apertura del SOBRE A, calificando la Mesa de Contratación la declaración responsable ajustada al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, presentada por el licitador, acordando su admisión para continuar en el proceso de licitación, por ser conforme la documentación presentada.

Seguidamente, se procede a la apertura del SOBRE C, referido a la oferta económica y a los criterios de adjudicación sujetos a evaluación posterior, con el siguiente resultado:

	SOBRE C: CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)		
	VIGILANCIA DE LA SALUD COLETIVA	VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL	HIGIENE INDUSTRIAL
	(IVA INCLUIDO)	(EXENTO DE IVA)	(IVA INCLUIDO)
QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.	4.602,84 €	25.110,00 €	3.025,00 €





Dada cuenta de la proposición presentada, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda su remisión al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para la emisión del correspondiente informe de valoración.

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos ante el expediente de su razón y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente orden y con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la Ciudad de Cáceres, a once de enero de dos mil diecinueve.

V° B°

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Nevado del Campo.